VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-SGM-003-2022

OBJETO: "SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SGM-003-2022** escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 28 de febrero de 2022.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 05:30 p.m. del día 02 de marzo de 2022, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LOGISTICA REGISTRADURIA	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ	2/03/2022 4:57 PM	80.000.000 COP
MUNICIPIO DE MONTERIA - SERVICIOS LOGISTICOS	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	2/03/2022 4:54 PM	937.585 COP
CMC-SGM-003-2022 - Vivian Chavarro	Vivian Chavarro	2/03/2022 4:26 PM	80.000.000 COP

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
VIVIAN PAOLA CAHAVARRO, CC No. 1.013.588.860 de Bogotá		$ 80.000.000 M/CTE.

PROPONENTE: VIVIAN PAOLA CAHAVARRO

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.			
Certificado de existencia y representación legal			
Cedula de Ciudadanía.			
Conformación de consorcio o unión temporal.			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.			
Registro único tributario.			
Antecedentes disciplinarios.			
Antecedentes fiscales.			
Antecedentes judiciales.			
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.			
Pacto de transparencia.			
EXPERIENCIA			
Oferta Económica		X	El proponente en su FORMATO 5 establece el valor de su oferta económica diferente al consignado en la plataforma SECOP II, incurriendo en la causal de

			rechazo establecida en el numeral 1.15, literal U, de la invitación que reza: *T. Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (documento anexo de soporte).* Por lo tanto, la propuesta es **RECHAZADA.**

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la **SEGUNDA** propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	JAIRO VARGAS JIMENEZ C.C. No. 13.743.566 de Bucaramanga	$ 937.585 M/CTE.

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.			
Certificado de existencia y representación legal			
Cedula de Ciudadanía.			
Conformación de consorcio o unión temporal.			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.			
Registro único tributario.			
Antecedentes disciplinarios.			
Antecedentes fiscales.			
Antecedentes judiciales.			
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.			
Pacto de transparencia.			
EXPERIENCIA			
Oferta Económica		X	El proponente no diligenció correctamente el valor en plataforma y en su FORMATO 5 establece el valor de su oferta económica diferente al consignado en la plataforma SECOP II, incurriendo en las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15, literales T y U, de la invitación que rezan: *T. Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (documento anexo de soporte). y U. Cuando no se*

			diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o monto agotable. Por lo tanto, la propuesta es **RECHAZADA.**

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la **TERCERA** propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ		$ 80.000.000 M/CTE.

PROPONENTE: JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cedula de Ciudadanía.	X		
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Registro único tributario.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		
Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		
Pacto de transparencia.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	X		
EXPERIENCIA	X		El proponente aporta documentos de los que trata el numeral 4.11.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, para verificación de la experiencia. **SUBSANÓ**
Oferta Económica	X		

El comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el proponente JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ, identificado con CC. No. 92.694.359 de Sincelejo, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta a dicho proponente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022, por los que en ella intervinieron.

SECRETARIA GENERAL
ORIGINAL FIRMADO
ANDRES SILVA VILLEGAS
Secretaria General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Evaluador Financiero
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Evaluador Jurídico
Contratista

Apoyó jurídicamente: María Juliana Prada – Abogada Contratista